

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 470/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 DIC. 2024

VISTO: lo dispuesto por el artículo 219 de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de diciembre de 2021, se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Constanza Sofía Morales Scaglione, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, así como las funciones de Encargada de la Sección Consular de dicha Embajada;-----

II) que en el numeral 3º de la referida Resolución se dispuso que previo al cumplimiento del trienio, se otorgaría a la funcionaria un nuevo destino, a ser ocupado una vez vencido el referido trienio, por igual período, en alguno de los destinos comprendidos en las categorías B o C dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: I) que el inciso 1º del artículo 219 de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023, derogó el artículo 31 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, según el cual, en su primera asignación en el exterior, el personal del Servicio Exterior debía cumplir un período total en funciones de seis años, a computar en dos trienios consecutivos, en dos de las categorías establecidas en el artículo 30 de la mencionada Ley;-----

II) que en el inciso 3º del artículo 219 de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023, se prevé la posibilidad de que los funcionarios del Servicio Exterior que se encuentren en el primer trienio de su destino puedan optar, de manera expresa y por escrito, en el plazo de sesenta días a partir de la vigencia de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023, por el régimen previsto en el artículo 27 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

III) que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Constanza Sofía Morales Scaglione, mediante comunicación de 10 de enero de 2024, optó por el régimen previsto en el artículo 27 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

IV) que, por tanto, corresponde dejar sin efecto el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de diciembre de 2021, por el que se preveía el otorgamiento de un nuevo destino categorías B o C previo al cumplimiento del trienio, por igual período de tiempo y a ser cumplido una vez vencido ese primer trienio;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, y el artículo 219 de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023;-----

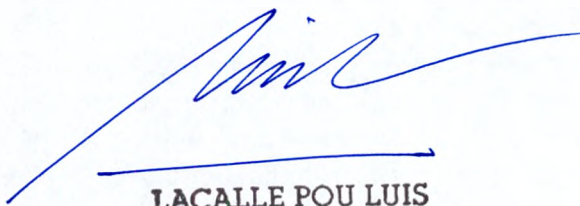
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo 8 de diciembre de 2021 por el que se preveía el otorgamiento de un nuevo destino a la funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Constanza Sofía Morales Scaglione en las categorías B o C, previo al cumplimiento del trienio, por igual período de tiempo y a ser cumplido una vez vencido ese primer trienio.-----

2°.- La señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Constanza Sofía Morales Scaglione, continuará desempeñando las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, así como las funciones de Encargada de la Sección Consular de dicha Embajada, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, es decir, hasta completar un período de cinco años en el exterior.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


LACALLE POU LUIS